

DECRETO N°: E-2769/2014 /

COLINA, 13 de noviembre de 2014

**VISTO:** Acuerdo N° 129 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 (periodo 2012-2016) de fecha 13 de noviembre de 2014: La preocupación manifestada por el H. Concejo Municipal respecto a la concreción del proyecto de construcción de la 8va. Comisaría de Carabineros Colina, respecto del cual no se cuenta con antecedente alguno, que pudiera evidenciar el avance en su gestión; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

**DECRETO:**

Promúlgase el acuerdo N° 129 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 (periodo 2012-2016) de fecha 13 de noviembre de 2014, **SE ACUERDA:** Oficiar al General Director de Carabineros de Chile, a fin de que tenga la deferencia de informar al H. Concejo Municipal respecto al avance en la gestión del proyecto de construcción de la 8va. Comisaría de Carabineros de Colina, comuna de Colina.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO

Secretario Municipal (S)



**JOSE ZUÑIGA CASTRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/JZC/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 129-2014.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: La preocupación manifestada por el H. Concejo Municipal respecto a la concreción del proyecto de construcción de la 8va. Comisaría de Carabineros Colina, respecto del cual no se cuenta con antecedente alguno, que pudiera evidenciar el avance en su gestión; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, **SE ACUERDA:** Oficiar al General Director de Carabineros de Chile, a fin de que tenga la deferencia de informar al H. Concejo Municipal respecto al avance en la gestión del proyecto de construcción de la 8va. Comisaría de Carabineros de Colina, comuna de Colina.